



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

"Año del Buen Servicio del Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°056-17-AL/MDP

Pucusana 20 enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA;



VISTO: El informe N°007-2017-GPP/MDP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referente a la Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) al Cuarto Trimestre 2016 de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, en el Artículo 71°, numeral 71.3 de la ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, con directiva N°001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobado con resolución Presidencial del Consejo Directivo N°26-2014-CEPLAN/PDC; documento que tiene como principal objetivo establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional del Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante la Ordenanza Municipal N°149-2014-MDP en su artículo 53°precisa entre otras funciones que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, organizar y dirigir la formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional POI ;

Que mediante Resolución de Alcaldía N°041-16-AL/MDP de fecha 16 de enero del 2016 se aprobó el Plan Operativo institucional POI 2016 el cual es un documento de gestión y herramienta de trabajo de cumplimiento y ejecución oportuna y obligatoria para todas las unidades orgánicas de la entidad por contener la misión, objetivos, tareas, metas e indicadores que permitan la evaluación final de las actividades de la organización;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

"Año del Buen Servicio del Ciudadano"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6, del artículo 20°.- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

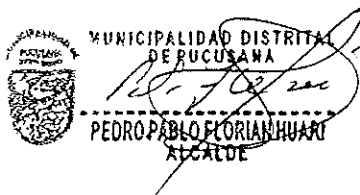
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA EVALUACION AL CUARTO TRIMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL de la Municipalidad de Pucusana para el año fiscal 2016, el cual constituye un instrumento de orientación, control de la ejecución de actividades, contribuyendo su nivel de cumplimiento al logro de objetivos institucionales, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Secretaria General en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas la publicación del presente documento en el Portal Web de Transparencia Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a todas las Gerencias y Sub Gerencias, la implementación de las respectivas recomendaciones presentadas en el informe de evaluación del Plan Operativo Institucional 2016 de la Municipalidad de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE